



24 B1 1143/

ANGOL,

29 OCT. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Ordinario N° 106 de fecha 20 de Agosto de 2018, presentado por el Docente Encargado (s) de la Escuela "Especial España", Informando extravío de televisor al interior del Establecimiento.
- f) Decreto exento N° 1615/866 de fecha 27.08.2018 que instruye investigación sumaria en la Escuela "Especial España".
- g) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.
- h) Providencia N°1159 de fecha 19.10.2018 del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

1. SOBRESÉASE la Investigación Sumaria realizada al interior de la Escuela "Especial España", según Decreto Exento N° 1159/866 de fecha 27.08.2018, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor, al no establecer responsabilidades administrativas del personal del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / fmc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*